



Proceso N°. 500013153001 2021 127 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, treinta de septiembre de dos mil veintidós

Visto el escrito que antecede el cual fue presentado por el apoderado de la parte demandante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 461 del C.G.P, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO seguido por **CARLOS OVIDIO CASTAÑEDA BELTRAN** contra **HENRY ARTURO FERNANEZ GARCIA**, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares para este proceso, en razón que no existe embargo de remanentes. Oficios que serán entregados al demandado.

TERCERO: DESGLOSAR el documento que sirvió de base para la ejecución, el pagaré y la garantía a favor será a favor del demandado.

CUARTO: No se condena en costas, y se ordena el archivo del presente proceso.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 3 de octubre de 2022, se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA

Siendo las 3: 04 pm del 28 de septiembre 2022 se deja constancia que dentro del proceso ejecutivo HIPOTECARIO con radicado No. 2021 127 adelantado por **CARLOS OVIDIO CASTAÑEDA BELTRAN** contra **HENRY ARTURO FERNANEZ GARCIA**, no existe embargo de remanentes.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariana Olivera', written in a cursive style.

MARIANA OLIVERA

Oficial Mayor.